



# Resolución Directoral

Nº 453 -2015-DGIA-VMPCIC/MC

Lima, 26 OCT 2015

Visto, el Informe N° 431-2015-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC de fecha 23 de octubre de 2015, de la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios; y,

## CONSIDERANDO:

Que, los títulos I y II de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, definen la naturaleza jurídica y las áreas programáticas del Ministerio de Cultura, así como sus competencias exclusivas, dentro de las cuales se establece la promoción de la creación cultural en todos los campos, el perfeccionamiento de los creadores y gestores culturales y el desarrollo de las industrias culturales;

Que, el numeral 80.9 del artículo 80 del Reglamento de organización y funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, establece que la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios del Ministerio de Cultura tiene la de función fomentar, organizar, ejecutar y supervisar el fomento del audiovisual, la fonografía y los nuevos medios, a través de concursos;

Que, el numeral 6.2 de la Directiva N° 002-2015-VMPCIC-MC, Normas y procedimientos de los Concursos de proyectos y obras cinematográficas organizadas por el Ministerio de Cultura, aprobada por Resolución Viceministerial N° 035-2015-VMPCIC-MC, señala que los citados concursos serán conducidos por la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios;

Que, la Resolución Viceministerial N° 025-2015-VMPCIC-MC aprueba el 'Plan anual de actividades y concursos de proyectos y obras cinematográficas' para el año 2015, que incluye el 'Concurso nacional de cortometrajes';

Que, la Resolución Viceministerial N° 080-2015-VMPCIC-MC aprueba las Bases del 'Concurso nacional de cortometrajes';

Que, el día 30 de junio del presente año se realiza la convocatoria pública al 'Concurso nacional de cortometrajes';

Que, el numeral 7.2 de la Directiva N° 002-2015-VMPCIC/MC, establece que la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios recibe y absuelve las





# Resolución Directoral

consultas que efectúen las Empresas Cinematográficas interesadas en postular al citado concurso, lo cual se realizó;

Que, concluido el plazo para la presentación de expedientes, así como el plazo para subsanar las observaciones indicadas por Mesa de Partes del Ministerio de Cultura, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios comunica que en total se han recibido noventa y siete (97) expedientes;

Que, revisados todos los expedientes presentados, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios comunica a las empresas cinematográficas postulantes, en los casos en los que corresponda, las observaciones advertidas en los mismos, y otorga un plazo de cinco (5) días hábiles para subsanarlas;

Que, cumplido el citado el plazo, y en base al informe N° 001-2015-RAE-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios evidencia qué expedientes deben ser consignados como aptos para la evaluación y calificación del Jurado y, conforme con lo establecido en el numeral 7.4 de la Directiva N° 002-2015-VMPCIC-MC, emite la Resolución Directoral N° 031-2015-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC;

Que, el día 20 de agosto del presente año se realiza el sorteo de las ternas para el Jurado del 'Concurso nacional de cortometrajes', con la presencia de la Notaria de Lima, la señora Loudelvi Yáñez Aspilcueta, quien levanta un Acta de lo sucedido;

Que, la Resolución Directoral N° 369-2015-DGIA-VMPCIC/MC designa a los miembros del Jurado del 'Concurso nacional de cortometrajes';

Que, el día 9 de setiembre del presente año, el citado Jurado se instala y elige a su Presidente, para realizar la tarea de evaluación y calificación de expedientes, de acuerdo con lo establecido en el numeral 7.5 de la Directiva N° 002-2015-VMPCIC/MC;

Que, el numeral VIII de las bases del 'Concurso nacional de cortometrajes', establece que el Jurado también puede otorgar menciones honorosas;

Que, el día 15 de octubre del presente año, el Jurado determina, mediante Acta final del Jurado, qué empresas considera deben ser declaradas ganadoras del 'Concurso nacional de cortometrajes';

Que, la Resolución Viceministerial N° 147-2015-VMPCIC/MC modifica el cronograma del 'Concurso nacional de cortometrajes', en el extremo referido a la fecha prevista para la Declaración de resultados, siendo la nueva fecha el 26 de octubre de 2015;





# Resolución Directoral

Estando visado por el Director del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios; y

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de organización y funciones del Ministerio de Cultura; y, la Directiva N° 002-2015-VMPCIC/MC, Normas y procedimientos de los Concursos de proyectos y obras cinematográficas organizadas por el Ministerio de Cultura, aprobada por Resolución Viceministerial N° 035-2015-VMPCIC-MC;

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero.**- Declarar como ganadoras del 'Concurso nacional de cortometrajes', en base a lo establecido en el Acta final del Jurado del mismo concurso, a las siguientes empresas:

Empresa cinematográfica	Obra cinematográfica	Director(es) de la Obra	Nivel
Escuela de Cine y Artes Visuales de Lima S.A.C.	30 de febrero	Juanita Christa Rosario Mazuelo Paz	Nacional
Saqras Films S.A.C.	La última función	Roberto Andrés Flores Muñoz	Nacional
Suena Perú S.R.L.	Leyenda viviente	Julio Alonso Llosa Bracco	Nacional
L.C.3.J. S.A.C.	El campeón de la muerte	Juan Cristóbal Armesto Stornaiuolo	Nacional
Gelsomina Films E.I.R.L.	La rosa náutica	María José Moreno Portilla	Nacional
Mc Fly Producciones S.A.C.	Curiosidad	Alejandra María Carpio Valdeavellano	Nacional
Willay Audio & Video S.A.C.	Solo te puedo mostrar el color	Fernando Arturo Vílchez Rodríguez	Nacional
Atuq Killa E.I.R.L.	NIM	Mikhail Fernando Saravia Aguilar	Nacional
Oveja Zurda Producciones E.I.R.L.	Kanito, la primera batalla	Juan Antonio Limo Garibaldi	Regional



# Resolución Directoral

Piedra Azul Producciones E.I.R.L	Shipibos Konibos: Hombres monos, hombres peces	Róger Daniel Neira Luzuriaga	Regional
Alavistaserá Films E.I.R.L.	Las culpas	César Alberto Venero Torres	Regional

**Artículo Segundo.-** Otorgar, en base a lo establecido en el Acta final del Jurado del 'Concurso nacional de cortometrajes', las siguientes menciones honorosas:

Categoría	Nombre	Cortometraje(s)
Mejor actor	Víctor Prada Palma	El campeón de la muerte, La última función y La rosa náutica
Mejor actriz	Julia Ruiz Gavidia	La rosa náutica
Mejor dirección de fotografía en interiores	Eduardo Barraza Acuña	Leyenda viviente
Mejor dirección de fotografía en exteriores	Lino Anchi León	El campeón de la muerte

**Artículo Tercero.-** Disponer se remita copia de la presente Resolución a la Oficina General de Administración, a fin que realice las acciones correspondientes para la ejecución del pago del premio correspondiente.

**Artículo Cuarto.-** Disponer que la presente resolución sea notificada y publicada en el portal institucional del Ministerio de Cultura.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



**Ministerio de Cultura**  
Dirección General de Industrias Culturales y Artes  
  
Mariela Nínna Noriega Alegria  
Directora General

